



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2020.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2020 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Alejandro Osvaldo Tazza, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la materia de "Derecho Penal II (Parte Especial)", que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en los días y horarios informados a fs. 1.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

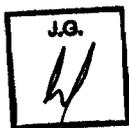
SE RESUELVE:

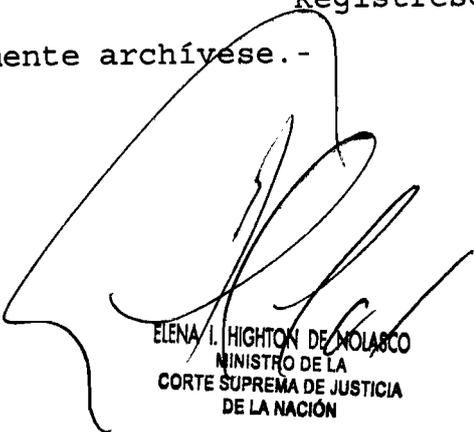
1°) Conceder autorización para

ejercer la docencia, durante el año en curso, al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Alejandro Osvaldo Tazza, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION